

Número 774

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar Moro,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., bajo el número 710/91, representado por el Procurador Jose María Jiménez Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodrigo, contra María Josefa Alcaraz González y Jesús Mor Navarro, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Josefa Alcaraz González y Jesús Mor Navarro, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de seiscientos sesenta mil setenta y nueve pesetas (660.079 pesetas), importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a

la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

Número 776

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 778/90, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, doña Virtudes Guzmán Valverde, y de otra, como demandada, la empresa CENTRADE, S.L., en reclamación sobre cantidad

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña doña Virtudes Guzmán Valverde, frente a la empresa demandada CENTRADE, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague a la actora el importe reclamado de 164.640 pesetas, más los honorarios de su Letrado interviniente en

autos y la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada CENTRADE, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 775

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición con el número 539/90-BI, a instancia del Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de "Roser Construcciones Metálicas, S.A.", contra "Comercial Quesera Murciana, S.A.", cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle San José de la Vega, de Beniaján, sobre reclamación de cantidad, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando se haga saber a dicha demandada mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que se ha trabado embargo sobre los siguientes vehículos; MU-2015-AK, A-6385-AD, MU-2230-T y MU-9136-T.

Dado en Murcia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.